



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/51/L.32  
18 de noviembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
SEGUNDA COMISIÓN  
Tema 96 a) del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL:  
APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS DE  
CONSENSO SOBRE EL DESARROLLO

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente  
de la Comisión, Sr. Mohammed Reza Hadji Karim Djabbar  
(República Islámica del Irán), sobre la base de las  
consultas oficiosas celebradas en relación con el  
proyecto de resolución A/C.2/51/L.13

Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en  
la Declaración sobre la cooperación económica internacional  
y, en particular, la reactivación del crecimiento económico  
y el desarrollo de los países en desarrollo, y aplicación de  
la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto  
Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia y continua validez de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, contenida en el anexo de su resolución S-18/3, de 1º de mayo de 1990, y de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenida en el anexo de su resolución 45/199, de 21 de diciembre de 1990,

Recordando sus resoluciones 46/144, de 17 de diciembre de 1991, 47/152, de 18 de diciembre de 1992, 48/185, de 21 de diciembre de 1993, y 49/92, de 19 de diciembre de 1994, relativas a la aplicación de la Declaración y de la Estrategia,

Consciente de que la Declaración, la Estrategia y las deliberaciones que se celebran en relación con el programa de desarrollo se apoyan mutuamente y están estrechamente relacionadas entre sí,

1. Toma nota del informe presentado por el Secretario General relativo a la aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>1</sup>;

2. Reconoce la necesidad de fortalecer la aplicación de la Declaración y de la Estrategia en los años que restan del decenio de 1990, con miras a asegurar que el Decenio sea un período de desarrollo acelerado, en particular en los países en desarrollo, y de reforzada cooperación económica internacional;

3. Insta a los Estados Miembros a que determinen los compromisos y los acuerdos que no se han cumplido cabalmente y que adopten medidas complementarias al respecto, así como respecto de los obstáculos a su aplicación;

4. Reconoce la necesidad de prestar un apoyo especial a los países menos adelantados que sufren el empeoramiento de su situación económica;

5. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la Declaración y de la Estrategia, en que se haga particular hincapié en su relación con las tendencias de desarrollo y en los efectos sobre éstas, así como en las nuevas experiencias y el consenso en materia de estrategias de desarrollo;

6. Alienta a los Estados Miembros a que proporcionen en la forma y en el momento en que estén disponibles, informes y documentos pertinentes para la aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración y en la Estrategia, a fin de ayudar al Secretario General a preparar el informe mencionado;

7. Pide que el examen y la evaluación de la Declaración y la Estrategia se coordinen con las actividades de seguimiento relativas a las principales conferencias de las Naciones Unidas y las deliberaciones que se celebran en relación con el programa de desarrollo.

-----

---

<sup>1</sup> A/51/270.